SGSTI

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

MUNICIPALIDAD DE LIMA

SERPAR
Servicio de Parques de Lima

# *RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 147 - 2019-SG*

13 MAY 2019

*LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA*
*HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:*

**VISTO**, la solicitud S/N, de fecha 07 de mayo de 2019, indicado en el Informe N° 821-2019/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/MML; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por medio del documento de visto el señor Adolfo Eduardo Tirado Paredes, en su calidad de Subgerente de Guardaparque y Seguridad, solicita permiso personal, a partir del 14 al 17 de mayo de 2019;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP sobre "*Licencias y Permisos*", aprobado por Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP, cuyas disposiciones se encuentran vigentes, ha establecido de forma general que el permiso es la "autorización para ausentarse por horas del Centro Laboral durante la jornada de trabajo". Mientras que la licencia es entendida como la "autorización para no asistir al Centro de Trabajo uno o más días";

Que, en aplicación de la Ley N° 29849, *Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales*, señala que tienen derecho a las "*Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derechos los trabajadores de los regímenes laborales generales.*" De este modo, se extiende a los servidores CAS las licencias reconocidas en los regímenes laborales generales; esto es Decretos Legislativos Nos. 276 y 728;

Que, el servidor se encuentra inmerso al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057- CAS, en ese contexto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 se suspende la obligación de prestación de servicios sin contraprestación en el siguiente caso: ***Suspensión sin contraprestación: a.- Por hacer uso de permiso personal en forma excepcional, por causa debidamente Justificada***.

Que, al estar el pedido solicitado amparado en la norma antes descrita, es competencia de la Secretaria General adoptar las acciones administrativas de personal, en ese contexto a fin de preservar el normal funcionamiento y otorgar continuidad a las actividades del área, es necesario encargar las funciones del citado cargo a Don Jorge Luis Elías Arata, Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos, con retención a su cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17 inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, al Decreto Legislativa N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y la Resolución de Secretaria General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016; en concordancia a la Ley N° 30012 y su reglamento Decreto Supremo N° 008-2017-TR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR,** la **licencia sin goce de haberes**, a partir del 14 al 17 de mayo de 2019, solicitado por don **ADOLFO EDUARDO TIRADO PAREDES**, en su calidad de Subgerente de Guardaparque y Seguridad, en merito a los considerandos precedentes.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a partir del 14 al 17 de mayo de 2019 a Don **JORGE LUIS ELÍAS ARATA**, las funciones de Subgerente de Guardaparque y Seguridad, con retención a su cargo, hasta en tanto dure la licencia concedida al titular, descrita en el párrafo precedente.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE Y CÚMPLASE**

SERVICIO DE PARQUES V°B° Luisa Mercedes Zapata Nalvarte Gerencia de Administración y Finanzas

SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA V°B° Abog. Gustavo Adolfo Rico Berico Sub Gerente Sub Gerencia de Recursos Humanos

CECILIA MONICA ESPICHE ELIAS
SECRETARIA GENERAL
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 290-SGD
para conocimiento y fines cumplo con
Transcribir:
Atentamente, 14 MAY 2019
LOURDES E. DÍAZ ROSAS
Sub Gerente de Gestión Documentaria